

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL DE 31 DE MAYO DE 2010 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE 2 PLAZAS DE PROFESORES EN EL CENTRO ARAGONÉS DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN (CATEDU).

El Gobierno de Aragón mediante Decreto 200/2006 de 6 de octubre (BOA 25 de oct. de 2006) crea el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU).

El CATEDU tiene como finalidad realizar actuaciones de formación especializada y de investigar, desarrollar y difundir los recursos tecnológicos y de comunicaciones que aporten beneficios para cualquier nivel del ámbito educativo aragonés. Para ello, realizará trabajos de investigación, experimentación, desarrollo, evaluación, publicación y difusión de productos y servicios cuyos destinatarios serán los profesores de las instituciones educativas y por extensión el Sistema Educativo en Aragón en toda su amplitud.

El Reglamento de creación del centro estructura su labor en 4 grandes áreas:

Área de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Área de Proyectos e Innovación

Área de Recursos Educativos

Área de Formación Especializada

Igualmente el propio Decreto atribuye al Departamento las obligaciones de dotar al centro con personal necesario para el desarrollo de las funciones que se atribuyen al centro.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias que la legislación vigente le atribuye, esta Dirección General HA RESUELTO:

PRIMERO: Convocar concurso de méritos para cubrir durante el curso 2010-2011 y en comisión de servicio, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente convocatoria, con destino en el CATEDU, para reforzar las áreas y servicios que el centro realiza.

SEGUNDO: BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Podrán participar los funcionarios docentes siempre que reúnan las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2010/2011:

I.- Encontrarse en situación de servicio activo en cualquiera de los cuerpos docentes, con preferencia de las especialidades de Informática y de Inglés. Se admitirán otras si acreditan los conocimientos requeridos en el anexo III.

II.- Tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón y depender orgánicamente de ésta.

III.- No tener concedida licencia de estudios u otra comisión de servicios para el curso escolar 2010-2011.

Segunda: Los funcionarios docentes que deseen tomar parte en el concurso de méritos deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que se incluye como Anexo II de esta convocatoria, desde el día 1 de junio hasta el día 14 de junio, ambos inclusive.

La solicitud, así como la documentación a que se refieren estas bases se presentará en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sito en Avda. Gómez Laguna, 25, 6ª planta. En el supuesto de que el interesado decida presentar la solicitud en otros registros administrativos, o por procedimiento administrativo, deberá remitir de forma urgente mediante fax a dicho departamento (nº FAX 976 715019), copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos donde se haya presentado.

Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar:

- Los documentos que permitan acreditar los requisitos y méritos que aleguen de entre los que figuran en el anexo III de esta convocatoria. Se valorarán los méritos perfeccionados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente o no tengan que ver con los descritos en el baremo del anexo III.

Además de la citada documentación los interesados realizarán una entrevista con la comisión de valoración que se indica en el apartado siguiente. En ella, entre otros aspectos, se valorará el conocimiento de las tecnologías de la sociedad de la información y el de lenguas extranjeras.

TERCERO: PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

1.- Los méritos referidos en el anexo III, se valorarán por una comisión nombrada al efecto y que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Jefe del Servicio de Planificación y Participación Educativa.

Vocales:

- El Jefe de la Unidad de Nuevas Tecnologías Educativas.
- Director del CATEDU.
- Asesor de TIC en la Unidad de programas de Teruel.

Secretario: Un funcionario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte designado por la Dirección General de Gestión de Personal, con voz y sin voto.

Los miembros de la comisión podrán ser sustituidos, en caso de imposibilidad de asistir a las sesiones, por los funcionarios que determine la Dirección General de Gestión de Personal.

La comisión podrá recabar la presencia de asesores especialistas con la finalidad de participar en la misma con voz pero sin voto.

2.- La Comisión de Valoración podrá solicitar, en el período de actuación, aquella documentación que sirva para comprobar que el candidato cumple con los requisitos del puesto al que aspira.

3.- La valoración de méritos y la entrevista realizada por la Comisión dará lugar a una lista única de los aspirantes ordenados por la puntuación obtenida, de mayor a menor. A partir de este orden, se adjudicará la plaza al primer aspirante de la lista.

4.- Una vez finalizado el proceso anterior, la Comisión de Valoración hará públicas, el día 21 de junio de 2010, en el tablón de anuncios de los servicios provinciales, así como en la página Web del departamento (www.educaragon.org) las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y el orden de puntuación correspondiente. Los participantes podrán efectuar alegaciones hasta el día 23 de junio inclusive, mediante su remisión al FAX indicado anteriormente.

5.- Finalizado el plazo y estudiadas las alegaciones si las hubiera, se remitirán las actuaciones a la Dirección General de Gestión de Personal quien a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración dictará resolución publicando, el día 2 de julio la lista de puntuaciones definitivas y las plazas adjudicadas en función de la posición ocupada en los lugares anteriormente indicados.

6.- Esta comisión de servicios tendrá una duración de un curso escolar, con posibilidad de prórrogas curso a curso, siempre y cuando no exista informe desfavorable de la dirección del centro que corresponda o de la Inspección de Educación, dependiendo en todo caso de las decisiones de planificación o de política de personal docente que en virtud de sus competencias pueda adoptar la Administración Educativa.

7.- A partir del día 15 de octubre los aspirantes no seleccionados dispondrán de 5 días para retirar la documentación original presentada en el Servicio de planificación y Participación educativa de la Dirección General de Política Educativa. De interponerse recurso de alzada por alguno de los participantes no podrá devolverse su documentación hasta que ésta haya sido sustanciada.

8.- La adjudicación de la plaza supone desarrollar el trabajo según la normativa vigente y de acuerdo con las directrices que emanen de la Dirección General de Política Educativa y del proyecto educativo del Centro Aragonés de Tecnologías para la educación.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva de la plaza, no se podrá renunciar a la misma excepto por causa grave debidamente justificada.

9.- El horario se ajustará a las necesidades del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación y a la jornada semanal establecida con carácter general. Las vacaciones anuales serán las establecidas para el profesorado no universitario con carácter general.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Modificada por la ley 4/1999.

Zaragoza, 31 de mayo de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL



Handwritten signature of Carlos Iglesias Estaún.

Fdo. Carlos Iglesias Estaún

**ANEXO I
PLAZAS QUE SE OFERTAN****Número de plazas.**

CENTRO	LOCALIDAD	Nº y TIPO DE PLAZAS	CUERPO	ESPECIALIDAD
Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación	ALCORISA	1 Profesor/a	Varios	Informática u otras si se acreditan los conocimientos requeridos
Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación	ALCORISA	1 Profesor/a	Varios	Inglés u otras si se acreditan los conocimientos requeridos

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE 2 PLAZAS DE PROFESORES EN EL CENTRO ARAGONÉS DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN (CATEDU).**

Apellidos:	Nombre:
-------------------	----------------

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos indicado como profesor del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación en comisión de servicios, según las BASES señaladas en la convocatoria de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 31 de mayo de 2010

1.- DATOS PERSONALES:

DNI:	NRP:	
Domicilio particular		Teléfono particular:
Código Postal:	Localidad:	Provincia:

2.- DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo Docente:	Especialidad:	
Centro de Destino:	Situación administrativa:	
Dirección del centro:		Teléfono:
Código postal:	Localidad:	Provincia:

3.- PLAZA QUE SE SOLICITA:

PLAZAS SOLICITADAS (Indicar nº de orden)	CUERPO Y ESPECIALIDAD	Localidad
		ALCORISA

4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

_____ a _____ de _____ de 2010

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL.

ANEXO III
BAREMO PLAZA 1 (INFORMÁTICA)

MÉRITOS	Puntuación	Documentos Justificativos
<u>Apartado 1: Experiencia y conocimientos</u> Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración y mantenimiento de servidores de contenidos y aplicaciones gestionados con sistema operativo Linux. • Gestión de Apache, Tomcat, PHP4, PHP5 y MySQL • Análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas utilizadas en estos sistemas (PHP, MySQL, ...) • Análisis y desarrollo de aplicaciones básicas, en Java. • Gestión de bases de datos con MySQL. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Docencia de informática con alumnos • Formación y asesoramiento docente • Coordinación TIC en centros • Proyectos de Innovación con las TIC 	Máx. 4 puntos hasta 3 puntos 0,02 por año/hasta 1 punto	Documentos acreditativos Documentos acreditativos
<u>Apartado 2: Titulaciones y publicaciones</u> 2.1.- Por el título de Doctor 2.2.- Por el Título de Licenciado, distinto al necesario para el acceso al cuerpo. 2.3.- Por el Título de Diplomado distinto al necesario para el acceso al cuerpo. 2.4.- Por conocimiento de lenguas extranjeras. 2.5.- Por publicaciones de carácter científico relacionadas al puesto de trabajo a desarrollar.	Máx. 3 puntos 0,75 pts. 0,50 pts. 0,25 pts. Hasta 0,75 pts. Hasta 0,75 pts.	Fotocopia de Título o certificado del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de los Títulos o certificado del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de los Títulos o certificado del abono de los derechos de expedición. Certificación oficial correspondiente. Los ejemplares correspondientes. Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste el I.S.B.N.
<u>Apartado 3: Formación permanente</u> 3.1.- Participación en cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados directamente con el puesto de trabajo. 3.2.- Participación en cursos y seminarios sobre las TIC. 3.3.- Participación en jornadas y congresos relacionados con las TIC. 3.4.- Impartición de cursos o ponencias sobre temas relacionados directamente con el puesto de trabajo.	Máx. 3 puntos Hasta 0,75 pts. Hasta 1 pto. Hasta 0,75 pts Hasta 0,75 pts.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad. Certificado de participación. Certificado de participación. Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.
<u>Apartado 5: Entrevista.</u>	Hasta 5 puntos	

BAREMO PLAZA 2 (INGLÉS)

MÉRITOS	Puntuación	Documentos Justificativos
<u>Apartado 1: Experiencia y conocimientos</u> <i>Conocimientos</i> <ul style="list-style-type: none"> • Inglés hablado y escrito. • Herramientas de TIC • Uso didáctico de las TIC • Catalogación documentos <i>Experiencia:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Docencia de inglés con alumnos • Formación y asesoramiento docente • Coordinación TIC en centros • Proyectos de Innovación con lenguas extranjeras y/o las TIC 	Máx. 4 puntos hasta 3 puntos 0,02 por año/hasta 1 punto	Documentos acreditativos Documentos acreditativos
<u>Apartado 2: Titulaciones y publicaciones</u> 2.1.- Por el título de Doctor 2.2.- Por el Título de Licenciado, distinto al necesario para el acceso al cuerpo. 2.3.- Por el Título de Diplomado distinto al necesario para el acceso al cuerpo. 2.4.- Por conocimiento de otras lenguas extranjeras (además del inglés). 2.5.- Por publicaciones de carácter científico relacionadas el puesto de trabajo a desarrollar.	Máx. 3 puntos 0,75 pts. 0,50 pts. 0,25 pts. Hasta 0,75 pts. Hasta 0,75 pts.	Fotocopia de Título o certificado del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de los Títulos o certificado del abono de los derechos de expedición. Fotocopia de los Títulos o certificado del abono de los derechos de expedición. Certificación oficial correspondiente. Los ejemplares correspondientes. Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste el I.S.B.N.
<u>Apartado 3: Formación permanente</u> 3.1.- Participación en cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados directamente con el puesto de trabajo. 3.2.- Participación en cursos y seminarios sobre las TIC. 3.3.- Participación en jornadas y congresos relacionados con las TIC. 3.4.- Impartición de cursos o ponencias sobre temas relacionados directamente con el puesto de trabajo.	Máx. 3 puntos Hasta 0,75 pts. Hasta 1 pto. Hasta 0,75 pts Hasta 0,75 pts.	Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad. Certificado de participación. Certificado de participación. Certificado de participación en el que conste la duración de la actividad.
<u>Apartado 5: Entrevista.</u>	Hasta 5 puntos	